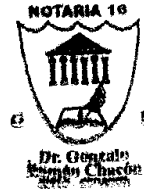
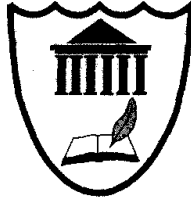




REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: PRIMERA

De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: PEDRO AUGUSTO MERA ARTEAGA

A favor de: MARIA GABRIELA VACA RODRIGUEZ

El: 11 DE JUNIO DEL 2004

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito a 11 de JUNIO de 2004

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño

Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308

Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

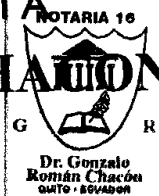
QUITO - ECUADOR

19/10/2004

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: PEDRO AUGUSTO MERA ARTEAGA

A FAVOR DE: MARIA GABRIELA VACA RODRIGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

MBR

Escritura Número

Di: 4 c.c

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy once de junio del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO. Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, por una parte por sus propios derechos y con Poder Especial de la señora María Eugenia Rodríguez Mera, como CEDENTES, el señor PEDRO AUGUSTO MERA ARTEAGA; y por otra parte como CESIONARIA la señorita MARIA GABRIELA VACA RODRIGUEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Ambato y de paso por esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, plenamente capaces, para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario, se agregan y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura Pública la presente Minuta de cesión de participaciones sociales contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene por una parte por sus propios derechos y con Poder especial de su señora María Eugenia Rodríguez Mera como CEDENTES, el Señor Pedro Augusto Mera Arteaga; y, por otra como CESIONARIA la Señorita María,

Gabriela Vaca Rodríguez, los otorgantes que comparecen por sus propios derechos y por los que representan respectivamente son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad de Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes y que los tendrá como parte esencial e integrante de la

presente escritura, la copia certificada del Acta de Junta General de fecha veintinueve de Mayo del dos mil cuatro que se anexa y de la que aparece que la transferencia material de ese instrumento recibid el consentimiento unánime del capital Social de la Empresa. **TERCERA: ANTECEDENTES.-** a)

Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito Doctor Nelson Galarza Paz el once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero ochenta y siete. Uno. Dos. Uno. cero. cero. cuatrocientos

doce. De fecha veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete; inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Ambato, el dos de Abril de ese mismo año bajo el número ochenta y dos, se constituyo la Compañía de

responsabilidad limitada denominada Ecuatoriana de Motores "MOTOREC" Compañía Limitada. Con un capital social de un millón ochocientos mil sucres dividido en mil ochocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, correspondiendo al Señor Ingeniero Kleber Macleri

Vaca Garzón, mil seiscientas veinte, noventa al Señor Pedro Augusto Mera Arteaga y noventa a la señorita Dolores Hermelinda Rosario Rodríguez Mera.- b) Mediante escritura Publica otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato Doctora Helen Rubio Recaro el dos de Octubre de mil

DM

Maria Eugenia, Doña Mera

Augusta

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Notario Ecuatoriano

novecientos noventa y uno, la Compañía aumento su capital social a trescientos tres millones trescientos mil sucres, aumento en virtud del cual el Ingeniero Kleber Macleri Vaca Garzón fue el único que aportó al aumento de capital quedando en su totalidad trescientas tres mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una.- c) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario séptimo del cantón Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés el cuatro de Noviembre del dos mil tres Ecuatoriana de Motores "MOTOREC" Compañía Limitada procede de conformidad con la Ley de transformación económica y mediante resolución Numero cero cero punto Q.IJ. cero cero ocho, procede a la conversión de lo que esta el capital social en sucres queda corregido a dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General y Universal de Socios en sesión del veinte de mayo del dos mil cuatro en forma unánime acepta que los señores Pedro Augusto Mera Arteaga y Maria Eugenia Rodríguez Mera transfieran a favor de la Señorita Maria Gabriela Vaca Rodríguez las noventa participaciones en la Empresa de forma tal que efectuada la sesión la nueva socia totalice a su favor noventa participaciones. **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges Señores Pedro Augusto Mera Arteaga y Maria Eugenia Rodríguez y por el precio real de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América que declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción del poder de la cesionaria a razón de setecientos setenta y siete dólares punto setenta y siete centavos de dólar cada participación; por el presente instrumento y sin reserva de ninguna clase ceden la totalidad de las participaciones en numero de noventa del socio las ha venido manteniendo en la Empresa Ecuatoriana de Motores "MOTOREC" Compañía Limitada;

transferecia que la efectúan a favor de la Señorita Maria Gabriela Vaca Rodríguez, cesionaria que en forma expresa acepta la referida transferecia en virtud de la cual se constituye como nueva socia de la Empresa, quedando a partir de este instante en cuadro de socios aportaciones, integración de capital y porcentaje de participaciones de Ecuatoriana de Motores "MOTOREC" Compañía Limitada de la siguiente forma:

NOMINA SOCIOS	DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL U.S.A.	Nro PARTICIP.	DE PORCENTAJE
Kleber Garzón	Vaca 12.124,80	12.124,80	303.120	99.93%
Dolores Rodríguez Mera	3.60	3.60	90	0,296%
Maria Rodríguez	Vaca 3.60 (777.77)	3.60 (70.000)	90	0.296%
TOTALES	12.132	12.132	303.300	100%

QUINTA: AUTORIZACION.- Los comparecientes se autorizan reciprocamente para pedir se tome nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaria décimo séptima del cantón Quito; se la inscriba al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Ambato y en libro respectivo de la Compañía; así como para pedir y obtener, la anulación del actuales Certificados de Aportación y emisión y entrega de los nuevos certificados a favor de la cesionaria.- Usted señor Notario se dignara añadir las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Hernan Cevallos Ruiz, con matrícula profesional número dos seis cero, C.A.T.. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todas y cada una de las solemnidades que el caso requiere y leída

Maria Eugenia R. de Mera

Hector A. -

WAB



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

que les fue íntegramente a los comparecientes el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe -

[Firma manuscrita]

SR. PEDRO AUGUSTO MERA ARTEAGA

C.C. 170202282

[Firma manuscrita]

SRTA. MARIA GABRIELA VACA RODRIGUEZ

C.C. 180248789-3

Maria Eugenia P. de Mera

1702699776

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170202282-1

MERA ARTEAGA PEDRO AUGUSTO

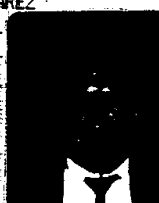
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 JUNIO 1943

003-1 Q1E 00430 JM

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

José...
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V134313222

CASADO MARIA EUGENIA RODRIGUEZ

SECUNDARIA EMPRESARIO

JULIO MERA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE


ANGELA ARTEAGA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 10/06/2004

10/06/2016

FORMA No. REN 1061865
 Pch


[Signature]



PULGAR DERECHO

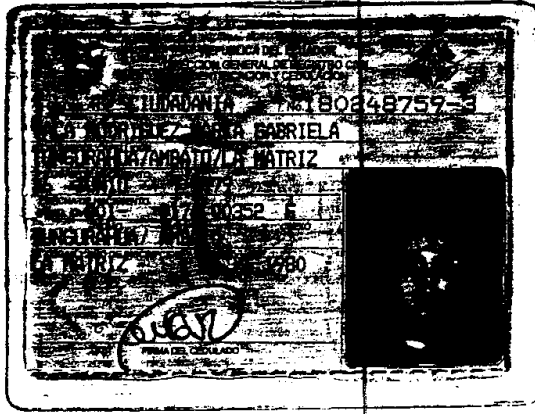
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a

17 JUN 2004



EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON

ECUATORIANA***** E3333V2222
 NO. DACT.
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 KLEVER VACA
 OLGA RODRIGUEZ
 AMBATO 25/10/2002
 25/10/2014
 FORMA No. REN0053730
 Tng
 PULGAR DERECHO



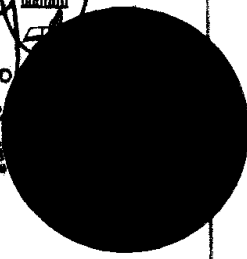
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a 19 JUN 2004.

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR PEDRO AUGUSTO MERA ARTEAGA A FAVOR DE MARIA GABRIELA VACA RODRIGUEZ. Debidamente firmada y sellada en Quito, a once de junio del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
 DR. GONZALO ROMAN CHACON
 10062448
 NOTARIA 16
 DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Per -



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

282 - 0038
 NUMERO

1702022821
 CEDULA

MERA ARTEAGA PEDRO AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

AMBAJO
 CANTON

J. Medina
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 11 JUN 2004



EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacón
Quito - Ecuador

Se Otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta
SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR PEDRO AUGUSTO
MERA ARTEAGA A FAVOR DE MARIA GABRIELA VACA RODRIGUEZ.

Debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de
Octubre del año dos mil cuatro.

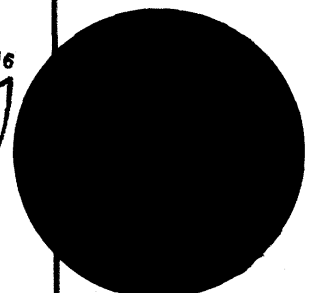


QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
19969422



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA

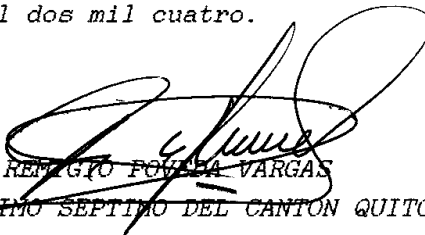
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA ECUATORIANA DE MOTORES «MOTOREC» CIA.LTDA., otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, de su escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: PEDRO AUGUSTO MERA ARTEAGA, a favor de: MARIA GABRIELA VACA RODRIGUEZ; celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito DR.GONZALO ROMAN CHACON, el once de junio del dos mil cuatro.- Quito a, siete de octubre del dos mil cuatro.



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.


NOTARIA DECIMO SEPTIMO
Av. 6 de Diciembre 156
Remigio Poveda V





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

T I F I C O : Que al margen de la Inscripción N° 082 de Abril 02 de 1.987.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Junio 29 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

